Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

EXPTE. NRO. 3.420/2022 - SANDOZ SA - TF 35197-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de febrero de 2022.- TAR

Y VISTOS;

Que, aun teniendo en cuenta los argumentos desarrollados a fs. 142 y vta., lo cierto es que el honorario debió ser fijado -incluso con la reducción invocada- cuanto menos en $25.000. Por ello, la apelación por “altos” -única deducida- no es admisible. ASI SE DECIDE

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 22/02/2022
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA

#36220118#317415231#20220221110534241